

Información relacionada con la sostenibilidad

Nombre del producto: ENGINYERS RENDA FIXA ODS, PLA DE PENSIONS

a. Resumen

El Pla de Pensions Enginyers Renda Fixa ODS pretende a través de sus inversiones contribuir a una serie de **objetivos sostenibles, enfocados en el ámbito medioambiental y social** (conforme al Art.9 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación). En concreto, el Plan persigue la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas promovidas por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030. A su vez, y a través de la inversión en los ODS contribuirá a una serie de temáticas medioambientales y sociales relacionados con el respecto a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales y la Lucha contra el cambio climático y el cuidado y preservación del medioambiente.

Para alcanzar estos objetivos sostenibles se invertirá en emisiones de renta fija o IICs cuya actividad u objetivo de inversión contribuya positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las inversiones del Plan clasificadas como **sostenibles serán como mínimo del 80% del patrimonio**, y cumplirán con el principio de No Causar Daño Significativo.

El plan se encuadra dentro de la categoría de Renta Fija Internacional a Largo Plazo. Puede invertir en deuda pública sostenible de organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, crédito avalado de manera irrevocable por los gobiernos de la zona euro, emisiones supranacionales, fondos de inversión de renta fija, emisiones de renta fija privada (denominada en euro o en divisa no euro), fondos de pensiones abiertos y activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros. La cartera tiene una duración media superior a 12 meses.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor, junto a su asesor, realiza una **evaluación continua de las características de los activos en cartera**, a través de análisis recurrentes, y comités de inversión de carácter periódico.

b. Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible

Las inversiones del Plan contribuirán de manera significativa a los objetivos descritos en la política del fondo, y cumplirán con el principio de **No Causar Daño Significativo (DNSH)** a ningún otro objetivo de sostenibilidad. Para ello, se aplican las siguientes estrategias:

- **Política de exclusiones:** se excluyen del universo de inversión las empresas relacionadas con el armamento, aquellos sectores que impacten de manera negativa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aquellas compañías cuya puntuación ASG, según la

metodología del asesor, se encuentre por debajo de la mediana del universo de referencia.

- **Integración de riesgos extra-financieros:** cada una de las inversiones efectuadas se someterá a un análisis de sostenibilidad, con el objetivo de identificar si existe exposición a riesgos de carácter medioambiental, social o de gobernanza.
- **Análisis de controversias:** de manera recurrente se analizarán las controversias de los emisores y compañías en los que invierte el Plan con el objetivo de asegurar la alineación de la cartera con los objetivos sostenibles perseguidos por el Plan. Cuando se identifiquen controversias severas, se tomarán medidas que reduzcan el impacto de estas sobre la cartera y los objetivos sostenibles perseguidos.
- **Consideración de las Principales Incidencias Adversas:** se realizará a través de la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier otro indicador de relevancia de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. El seguimiento de las Principales Incidencias Adversas se llevará a cabo de manera periódica y, en caso de identificarse potenciales impactos negativos, se tratará de mitigarlos.

Adicionalmente, las inversiones deberán estar alineadas con las **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**. Para ello, además de la consideración de los indicadores sostenibles previamente descritos, se llevará a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices.

c. Objetivo de inversión sostenible

El Plan pretende a través de sus inversiones contribuir a una serie de objetivos que se encuentren alineados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas. En concreto, el Plan pretende contribuir a los siguientes objetivos: **ODS 1 (fin de la pobreza)**, **ODS 3 (salud y bienestar)**, **ODS 4 (educación de calidad)**, **ODS 5 (igualdad de género)**, **ODS 6 (agua limpia y saneamiento)**, **ODS 7 (energía asequible y no contaminante)** y **ODS 13 (acción por el clima)**.

A su vez, el Plan contribuirá de manera positiva a través de sus inversiones a las siguientes temáticas sostenibles:

- **Respeto de los Derechos Humanos:** Respeto a los estándares básicos internacionales de protección de los derechos a la vida, la igualdad, la seguridad y las libertades de la persona y otros derechos económicos, sociales y culturales, así como la lucha contra la corrupción.
- **Derechos laborales:** respeto de las libertades de asociación y negociación, el rechazo de las prácticas de explotación laboral e infantil, salud y seguridad en el trabajo, contratación responsable y diversidad.
- **Lucha contra el cambio climático y el cuidado y preservación del medioambiente:** uso eficiente de los recursos naturales, escasez de agua, reducción de las emisiones de CO₂, eficiencia energética, tecnologías limpias y energías renovables.

d. Estrategia de inversión

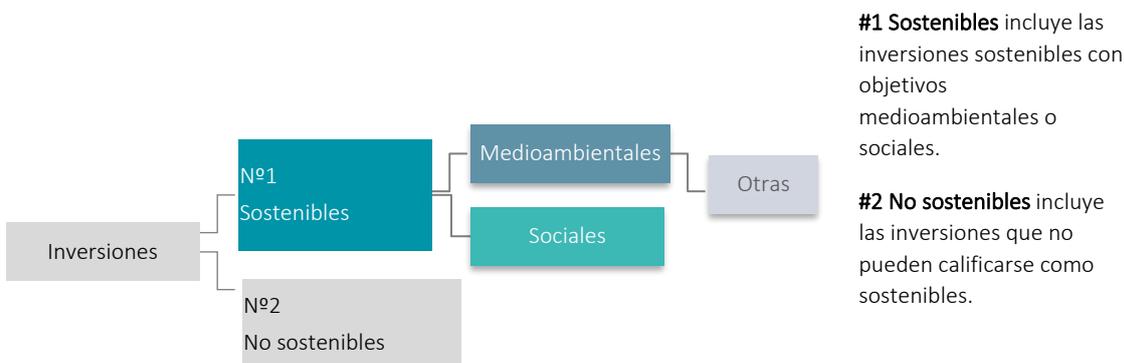
El Plan de Pensiones pertenece a la categoría de **Renta Fija Internacional a Largo Plazo** e invertirá en activos de **renta fija** de cualquier divisa, públicos y/o corporativos, y en activos monetarios destinados a dotar de liquidez al plan. El Plan también podrá invertir en activos alternativos como inmobiliarios, materias primas, de gestión alternativa o capital riesgo, entre otras.

El Plan persigue un objetivo de inversión sostenible conforme al **artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088** o reglamento de divulgación. Por lo tanto, la selección de valores se basa en la combinación de los factores de sostenibilidad y financieros perseguidos. En primer lugar, se aplican los **criterios de sostenibilidad** sobre el universo de inversión, con el objetivo de determinar aquellos valores invertibles de acuerdo con el objetivo sostenible del fondo. A continuación, se realiza el **análisis financiero** de las compañías o emisores, seleccionando para invertir aquellos que cumplan con los objetivos financieros del Plan.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se realiza un **seguimiento periódico y recurrente** de las características financieras y sostenibles de las compañías y emisores en cartera.

e. Proporción de inversiones

Las inversiones del fondo clasificadas como sostenibles serán como mínimo del 80% del patrimonio, y consistirán en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y/o social.



f. Seguimiento del objetivo de inversión sostenible

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos sostenibles perseguidos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través de análisis diarios, y comités de inversión de carácter recurrente. En concreto, se supervisa y actualiza de manera recurrente los indicadores

utilizados en la medición del objetivo sostenible, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos.

g. Métodos

Para medir la consecución de los objetivos sostenibles perseguidos se utilizan los siguientes indicadores en función del tipo de activo que se trate:

- **Deuda Pública:**
 - A nivel emisión: Alineación con los **principios de ICMA** para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles y Bonos vinculados con la sostenibilidad. El indicador recoge la verificación por parte de un tercero en relación con el cumplimiento de la emisión con las directrices marcadas por ICMA sobre el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de los proyectos, la gestión de los fondos y los informes de seguimiento.

- **Renta Fija Privada:**

Para este tipo de activo se podrán utilizar indistintamente dos metodologías para medir el logro del objetivo de inversión perseguido:

 - A nivel emisión: Alineación con los **principios de ICMA** para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles y Bonos vinculados con la sostenibilidad. El indicador recoge la verificación por parte de un tercero en relación con el cumplimiento de la emisión con las directrices marcadas por ICMA sobre el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de los proyectos, la gestión de los fondos y los informes de seguimiento.
 - A nivel emisor: Puntuación de **contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**. A través de una metodología elaborada por el asesor del Plan se mide el impacto de los emisores sobre los ODS, con una puntuación del 0 al 10.

- **Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF):**
 - Inversión en **IIC categorizadas como sostenibles conforme al artículo 9** del Reglamento UE 2019/88 cuyos objetivos de inversión se encuentren alineados con los objetivos perseguidos por el Plan.

h. Fuentes y tratamiento de datos

La Mútua conjuntamente con su asesor de inversiones (Portocolom Agencia de Valores S.A.) utilizan diferentes fuentes de información de cara a alcanzar los objetivos de inversión sostenible perseguidos y los requisitos de materialidad, adicionalidad y medición, incluidos proveedores de datos de reconocido prestigio como Refinitiv Eikon y fuentes de datos públicos como los reportes

de las compañías, Banco Mundial, IFM, OCDE, informes publicados por asociaciones sin ánimo de lucro, entre otros, tanto para datos financieros como de sostenibilidad, de igual manera se utilizará toda información pública disponible sobre las compañías en las que se invierte.

La información recabada se tiene en cuenta a lo largo del proceso de toma de decisión de inversión y se va actualizando durante el periodo que dure la inversión.

i. Limitación de los métodos y los datos

La entidad considera que las diferentes fuentes de datos utilizadas ofrecen información suficiente y completa para tomar las decisiones de inversión en línea con los objetivos de inversión sostenible perseguidos.

En caso de que alguna de las fuentes de información anteriormente citadas no fuera suficiente, o no estuviera disponible, el equipo gestor recurriría a fuentes de información alternativas para asegurar que siempre se dispone de información suficiente.

j. Diligencia debida

La entidad cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera.

La gestión del Fondo se somete a un seguimiento por parte de la entidad, tanto de los factores de sostenibilidad como de los criterios económico-financieros de las inversiones. El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos de este producto financiero.

k. Políticas de implicación

La Mútua cuenta con una Política de implicación que se aplica en todos aquellos casos en los que se sea accionista de una sociedad cotizada, siempre que se trate de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro de la Unión Europea.

La Mútua desarrolla su política en materia de implicación en sociedades cotizadas en base a 3 ejes principales:

- 1) Cómo se relaciona con las empresas en las que invierte y cómo coopera con accionistas.

La Mútua, como signataria de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, considera que esta red de inversores propietarios de activos es una herramienta para la implicación colaborativa. Previamente a la toma de decisiones, se analizan una serie de criterios, como los riesgos ASG o la estructura de capital, entre otros, teniendo en cuenta toda la información de la entidad.

2) Cómo ejerce el derecho a voto.

La Mútua ejercerá los derechos inherentes a los valores integrados a su cartera de inversiones, con relevancia cuantitativa y carácter estable (al menos, tenga 12 meses de antigüedad en la cartera y represente un 5% del capital social de la compañía donde se ha invertido), que La Mutua podrá ejercer directamente o delegar a entidades asesoras o gestoras de carteras de que la ayudarán a ejercer estos derechos poniendo a su disposición sus estudios y recomendaciones.

3) Cómo gestiona los conflictos de interés reales y potenciales.

La Mútua velará por que la inversión redunde en el mayor beneficio de los mutualistas, partícipes y beneficiarios. No mantiene relaciones comerciales significativas con las sociedades en las que invierte, mitigando los conflictos de interés. La Mútua dispone de una política de gestión de conflictos de interés que es de obligado cumplimiento para todos los empleados y directivos de la entidad.

Cuando la Mútua invierta a través de fondos de inversión, recabará de las gestoras respectivas tanto los aspectos generales de sus políticas ISR y de integración de riesgos de sostenibilidad como el ejercicio que realiza del voto por los patrimonios encomendados en gestión.

1. Logro del objetivo de inversión sostenible

El Plan no utiliza un índice de referencia específico para la consecución de los objetivos sostenibles perseguidos.